

## ORDENANZA N° 2.135

### VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de una vivienda, en la localidad de Avellaneda, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la localidad;

### POR ELLO:

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

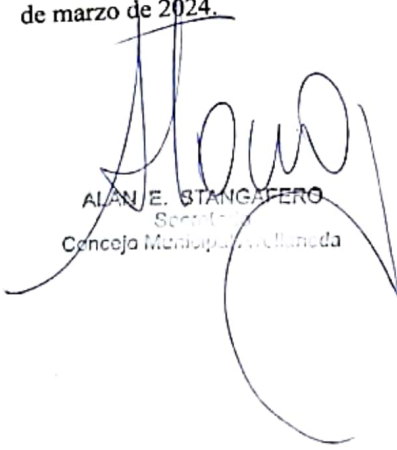
### SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA:


**Artículo 1°):** Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo del Diseño y Proyecto de una vivienda a construirse en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

**Artículo 2°):** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiún días del mes de marzo de 2024.

  
ALAN E. STANGAFIERO  
Secretario  
Concejo Municipal Avellaneda



  
OSVALDO FERNANDEZ  
Presidente / VC  
Concejo Municipal Avellaneda